



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1038/12, por el cual se tramita la elevación a la Secretaría de Ciencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 287/10, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 consta la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica.

Que, a fojas 02/13, obran los comprobantes de dicha rendición.

Que a fojas 14 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la **Secretaría de Ciencia y Técnica**, la **rendición de subsidio** correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 287/10, dirigido por la **Magíster Andrea Lidia DUPUY** (Clase 1962 – DNI N° 16.009.346).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0041



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades